



Electro ORIGINAL
Caquetá
S.A. ESP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP

Nit. 891.190.127-3

OTROSI No. 04 AL CONTRATO DE SEGUROS No. CON21-43EC DEL 16 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Entre los suscritos a saber, **GERARDO CADENA SILVA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Florencia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.366.036 de Bogotá, obrando en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP**, perteneciente al sector Minas y Energía, sometida al régimen general de la empresa de servicios públicos Domiciliarios y a las normas especiales que rigen las empresas del Sector Eléctrico, quien en adelante se llamará **ELECTROCAQUETÁ S.A ESP**, por una parte y por otra parte **JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Florencia-Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.638.602 de Cali, mayor de edad, obrando en su condición de Gerente Sucursal y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860.002.400-2, y que en adelante se llamará **CONTRATISTA**, de común acuerdo convenimos suscribir la presente modificación y adición al Contrato de Seguros No. CON21-43EC del 16 de abril de 2021, conforme al Memorando GA-715 del 10 de junio de 2022, suscrito por la Gerencia Administrativa, con visto bueno de la Gerencia General, el cual se registrará por las normas del derecho privado, Código Civil y Código de Comercio, por el reglamento Interno de Contratación de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. -"ESP"**, y especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 1 literal b de la Cláusula Segunda del Contrato de Seguros CON21-43EC del 16 de abril de 2021, en el sentido de incluir las obras ejecutadas mediante los contratos FAER GGC 349 de 2015, FAER GGC 350 de 2015, FAER GGC 422 de 2015, FAER GGC 376 de 2016, FAER GGC 659 de 2017, FAER GGC 666 de 2017 y FAER GGC 423 de 2019, dentro de la **Póliza de Daños Materiales Combinados No. 1001082 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1005647**, de conformidad con lo indicado en los memorandos GD-258 del 10 de junio de 2022 y GA-715 del 10 de junio de 2022. **SEGUNDA: ADICIÓN:** Adicionar al valor de que trata la Cláusula Quinta del contrato No. CON21-43EC del 16 de abril de 2021, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$57.834.207,50) IVA incluido**. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula quinta **VALOR**, en el sentido de establecer que el valor total del contrato es la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.281.666.100,17)**, incluido IVA 19%. **CUARTA: MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Seguros CON21-43EC, la cual quedará así: **FORMA DE PAGO: LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. "ESP"**, cancelará el valor de la prima que surja como consecuencia de la modificación del numeral 1 literal b de la Cláusula Segunda del Contrato de Seguros CON21-43EC del 16 de abril de 2021, una vez sea revisada y avalada las pólizas de seguros por nuestro intermediario de seguros, a los treinta (30) días calendarios a su expedición, previa presentación de la

CM-SG-G-37/V1/2017-12-15

Generadores de desarrollo



Vigilado
Superservicios

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (608) 4366400 - FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6413
Reclamos (608) 4344440 - 3502118707 Rconx WhatsApp 3174474437

www.electrocaqueta.com.co



**Electro
Caquetá**
S.A.ESP

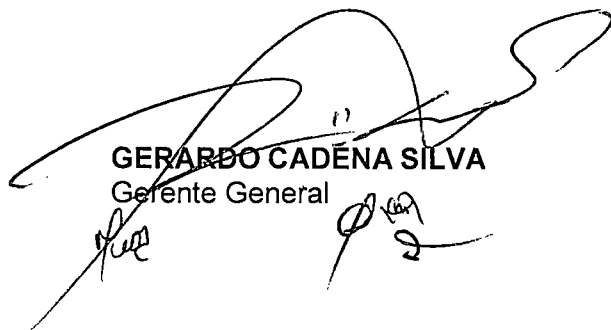
ORIGINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP

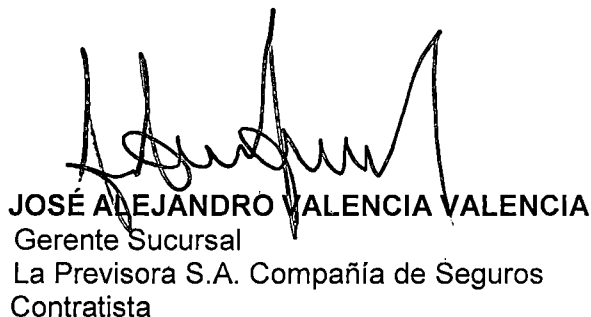
Nit. 891.190.127-3

factura, certificación de cumplimiento emitida por el administrador del contrato, certificación del contador público o revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo en el aportes de seguridad social integral ARL, PENSIÓN, SALUD y parafiscales, soportes de pago, adjuntando los antecedentes disciplinarios vigentes y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. En todo caso, ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP, no será responsable por las demoras en los pagos, cuando su causa sea responsabilidad del contratista. **QUINTA: LEGALIZACIÓN.** El contratista se obliga a modificar las pólizas constituidas con ocasión del contrato en los términos y condiciones de la presente modificación y adición. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** deberá allegar las pólizas requeridas en el presente otrosí, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del mismo. **SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** Para el perfeccionamiento de este **OTROSÍ No. 04** al Contrato de Seguros No. CON21-43EC del 16 de abril de 2021, se requiere la firma de las partes. Para la constancia, se firma en la ciudad de Florencia-Caquetá a los,

16 JUN 2022



GERARDO CADENA SILVA
Gerente General



JOSÉ ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Contratista

CM-SG-G-37/V1/2017-12-15

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (608) 4366400 - FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6413
Reclamos (608) 4344440 - 3502118707 Rconx WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co



Vigilado
Superservicios

SC-7246-1



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

N° CONTRATO	CON21-43EC
FECHA DE INICIO	19/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	14/04/2023
BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT	860002400

FECHA	16/06/2022
NO CRP	RGF-2022-02186
VALOR	\$57,834,207.50
VIGENCIA	2022
CLASE	Vigencia Actual

OBJETO DEL CONTRATO

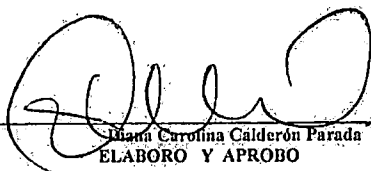
"CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P."

OBJETO DEL CRP

OTRO SI NUMERO 5 AL CONTRATO CON21-43EC A NOMBRE DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS POR CONCEPTO DE: Incluir las obras ejecutadas mediante los contratos FAER GGC 349 de 2015, FAER GGC 350 de 2015, FAER GGC 422 de 2015, FAER GGC 376 de 2016, FAER GGC 659 de 2017, FAER GGC 666 de 2017 y FAER GGC 423 de 2019, los cuales se encuentran en etapa de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM, dentro de la Póliza de Daños Materiales Combinados No. 1001082 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1005647, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de los contratos en mención, respecto de las garantías a suscribir en dicha etapa:

AFECTACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO SUBRUBRO	NOMBRE SUBRUBRO	VALOR
0210202002070071354000000000	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$57,834,207.50


Diana Carolina Calderón Parada
ELABORO Y APROBO